

República de Chile 1. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# **ESCANEADO**

S COX'URREJOLA

Alcalde

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.676/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2013.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

## CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de Permisos Varios Nº 128, de la Tesorería Municipal.

### DECRETO:

- AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.753.041-K, domiciliado en Los Aromos s/n, Caleta de la Comuna de Horcón; para que ejerza de comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2013.
- 2º PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa
- **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Jaime Leiva Perez

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesoreria Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4. Archivo: Sacretaria Municipal

SEC / JUR / ffd.-